REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DE ARMENIA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63-001-31-05-003-2014-00357-01
Radicado interno.	322
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	Diego Fernando Cárdenas Jiménez
Demandado.	Fundación Universitaria San Martín
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	16 de septiembre de 2021
Decisión.	Confirmar la sentencia de 3 de julio de 2018
	proferida por el Juzgado Tercero Laboral del
	Circuito de Armenia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058
	489/36022801/20210916-
	63001310500320140035701-SSCFL-ADJ-
	EST152.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125, por el término de un día hábil, hoy 20 de septiembre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Juan Camilo Peña Barrios Secretario ad hoc

El presente edicto se desfija hoy 20 de septiembre de 2021, a las 5:00 p.m.